



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA 04

FECHA: Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2010
HORA: Desde las 08:20 hasta las 13:50 horas
LUGAR: Sala de Consejos de la Universidad Pedagógica Nacional

Asistentes **Gerardo Andrés Perafán Echeverri**, Rector (E)
Margie Nohemy Jessup Cáceres, Vicerrectora Académica
Yolanda Ladino Ospina, Vicerrectora de Gestión Universitaria
Ricardo Wilches Rojas, Vicerrector Administrativo y Financiero
Nohora Patricia Moreno García, Decana Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Hernando Dueñas Montaño, Decano Facultad de Bellas Artes
Edgar Alberto Mendoza Parada, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
María Margarita Rosa Cruz Ricaurte, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Eliecer Arenas Monsalve, Representante de los Profesores
Eduardo Enrique Delgado Polo, Decano (E) Facultad de Educación

Invitados **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, Coordinador Proyecto División de Formación Avanzada
Norma Constanza Castaño Cuellar, Directora Centro Valle de Tenza
Sergio Pinillos Cabrales, Jefe Oficina Jurídica
Sonia López Domínguez, Docente de la Facultad de Educación Física

Ausentes **Fernando Antonio Rincón Trujillo**, Representante de los Estudiantes – Posgrado
Laura Victoria Moreno Suárez, Representante de los Estudiantes – Pregrado

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del acta 30 de 2009
3. Informe del señor Rector (E), doctor Gerardo Andrés Perafán Echeverri
4. Asuntos estudiantiles:
5. Consideración proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen y reglamentan los programas de Innovación y experimentación educativa en el Instituto Pedagógico Nacional"
6. Consideración y aprobación incentivos y distinciones a estudiantes:
 - 6.1. Destacados en actividades artísticas
 - 6.2. Tesis Meritoria a trabajo de grado – Laura Isabel Pastás Salamanca
 - 6.3. Destacados en la actividad deportiva
7. Asuntos profesoriales:
 - 7.1. Prórroga excepcional de comisión de estudios – profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez
 - 7.2. Comisión de estudios – profesora Norma Constanza Castaño Cuellar
 - 7.3. Exención matrícula – profesora ocasional Olga Lucía Rudas
8. Presentación evaluación del programa de Educación Infantil con fines de renovación de registro calificado
9. Consideración y aprobación admitidos:
 - 9.1. Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia
 - 9.2. Admisión extemporánea Especialización en Enseñanza de la Biología – Margarita Barragán de los Ríos
10. Consideración recurso de apelación – estudiante Daniel Augusto Cruz Meneses
11. Información:
 - 11.1. Calendario posgrados Facultad de Ciencia y Tecnología
 - 11.2. Pronunciamiento profesores Maestría en Docencia de la Química
12. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el *quórum* reglamentario para el inicio de la sesión y se aprueba el orden del día con las siguientes modificaciones: la Secretaría General informa que para el tema de asuntos estudiantiles hay 10 solicitudes relacionadas con aprobaciones de nueva admisión extemporánea, unas por primera vez y otras son el resultado de condicionamientos dados en el mes de diciembre por parte de la comisión delegada; reconsideración de nueva admisión de Laura Patricia Olave; autorización para pagos de matrícula y una transferencia externa extemporánea; solicitud del Centro Valle de Tenza sobre la admisión de 19 aspirantes que no han presentado la prueba del Icfes; definición de procedimientos para asuntos estudiantiles extemporáneos; prórrogas para culminación de trabajos de grado; y, estudiantes que superan los 15 semestres en la Universidad y solicitan se les autorice su reingreso. Adicionalmente, para el tema de incentivos y distinciones de estudiantes, una solicitud de la Facultad de Educación Física relacionada con incentivos para estudiantes destacados en actividades deportivas; consideración de admitidos para las Especializaciones de la Facultad de Educación Física y nuevas admisiones; para el tema Información, incorporar la comunicación suscrita por un grupo de docentes de la Facultad de Educación dirigida al Rector cuyo tema es la Resolución por la cual se vincularon los docentes ocasionales para el primer semestre. La doctora Margie Jessup solicita incluir el estudio de 81 casos estudiantiles relacionados con registro o pago extemporáneo. La doctora Patricia Moreno pide un pronunciamiento respecto a la representación de los decanos ante el Ciarp. El doctor Mendoza presenta dos situaciones de nueva admisión y una prórroga.

2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR (E), DOCTOR GERARDO ANDRÉS PERAFÁN ECHEVERRI

Presenta un saludo especial a la doctora Margie Jessup Cáceres como nueva Vicerrectora Académica, de quien destaca su trayectoria profesional, sus altos niveles formativos, su vasta experiencia académica, administrativa y profesional y le agradece la aceptación a la invitación del doctor Ibarra a acompañar este proceso de coadministrar los destinos de la Universidad, a través de esa unidad de dirección. De la misma manera, da la bienvenida y agradece a las doctoras Yolanda Ladino Ospina y Nohora Patricia Moreno García por su aceptación a desempeñar los cargos de Vicerrectora de Gestión y Decana de la Facultad de Humanidades, respectivamente, resaltando sus calidades tanto personales como profesionales y sus compromisos permanentes y desinteresados con la Institución.

Por otra parte, invita a atender la solicitud de la Secretaría General, en la cual informa sobre el cronograma establecido para los Consejos Académicos que se efectuarán durante el año y básicamente acompañar la recomendación en relación con la precisión de los tiempos y los temas a remitir por parte de los consejeros para organizar las sesiones, a fin de realizar un Consejo dialogado, pero con la mayor eficiencia de tiempo.

A continuación, da lectura a una comunicación enviada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a la doctora Viviana Lara Castilla, Directora General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la posibilidad de endeudamiento de la Universidad Pedagógica Nacional. La UPN solicitó a ese Departamento concepto favorable para acceder a recursos de crédito hasta por \$8.915'000.000, con el propósito de financiar la construcción de aulas en Valmaría; después de revisar la información presentada encontraron que en el marco del PND 2006 – 2010 en materia de educación y cultura, el desarrollo de este proyecto le permitirá a la Institución, utilizar su infraestructura física de una manera más eficiente, atenuar la demanda de espacios y aumentar el número de estudiantes de las demás facultades, además le permitirá consolidarse como un centro de prácticas para las nuevas modalidades de pedagogía desarrolladas en el Centro de Investigación, ampliar su oferta de extensión y aumentar los ingresos que se reciben por otras fuentes distintas a los aportes del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, encuentran que la Universidad presenta una estructura financiera estable con indicadores de cobertura - endeudamiento y liquidez favorable que le permiten contar con capacidad suficiente para generar recursos y acudir a una operación de crédito hasta por el monto solicitado. En ese sentido y siempre que los recursos se apliquen exclusivamente al desarrollo del proyecto propuesto, el DNP emite concepto favorable para que la Universidad acceda a los recursos mencionados.

Manifiesta que la noticia es satisfactoria en dos sentidos, el primero y más importante, es que se accede a recursos a través de un crédito en condiciones convenientes para la Institución con el fin de continuar con el desarrollo de Valmaría y el préstamo permitirá avanzar en los estudios correspondientes a la segunda fase del proyecto; y el segundo, que la Universidad presenta una estructura financiera estable que la hace confiable al sistema financiero nacional y que puede responder por este tipo de créditos. En el mismo sentido, informa que el Consejo Superior dio el visto bueno para la firma del convenio con la Corporación Andina de Fomento - CAF, el cual se encuentra para las firmas correspondientes.

También, comunica que el martes pasado se reunió la Mesa de Trabajo de Valmaría, en la cual tienen asiento el Ministerio de Hacienda, con el doctor Jesús Rodríguez, Asesor de Crédito Público; la Representante por el Ministerio de Educación, doctora Martha Lucía Hincapié, Asesora del MEN, doctor Ricardo Lara, Jefe del Departamento de Planeación Nacional; la UPN en cabeza de la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y los asesores externos, básicamente la firma Arquitectos y Asociados; la CAF, con el doctor Ignacio Condoná, Director de Aseguramiento Financiero y el doctor Jorge Fonseca, Ejecutivo Principal; y la consultora de la CAF, doctora Claudia Carrizosa, arquitecta. Esta mesa entregó un informe concreto sobre los potenciales usos del predio de la calle 72, en el marco de las condiciones de financiamiento del proyecto Valmaría, la cual será presentada en su momento, tanto al Consejo Académico como al Consejo Superior, pero parcialmente informa que el estudio completo arroja la sugerencia de desagregar el lote de la 127 con un 11% como conservación en el uso dotacional donde en principio estaría el CIUP y el porcentaje restante sería desagregado en una propuesta de multiusos, por cuanto no consideran conveniente darle un uso único al predio.

Respecto a la situación de orden público de los últimos días, señala que han aparecido de manera sistemática personas encapuchadas con distintos tipos de arengas en contra de la política nacional e institucional, produciendo daños significativos a la planta física. Invita al Consejo Académico a estar atento al desarrollo de estas actividades que interfieren con el normal desarrollo de las actividades académico administrativas que afectan el clima institucional y destaca la importancia de que la rectoría esté acompañada de las directivas en esos momentos y establecer las acciones a seguir cuando se presentan estos hechos. También considera importante realizar reuniones preventivas y mantener una mesa de reflexión permanente que permita prever y anticipar acciones conducentes a mantener la responsabilidad que se tiene frente a la Universidad.

Para concluir, informa que la Rectoría ha iniciado las indagaciones y la determinación de actuaciones frente a hechos que terminan siendo lesivos para la vida de la Universidad, como lo son los panfletos publicados en los correos institucionales en los últimos días por personas anónimas, opina que estos hechos son lesivos desde el punto de vista personal e institucional y se han iniciado acciones de información para que las autoridades competentes actúen y se deje un precedente.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 30 DE 2009

La Secretaría General informa que se recibieron las observaciones de los doctores Clara Chaparro, Carlos Dueñas y José Ignacio Correa. Igualmente, el doctor Edgar Mendoza y la doctora Yolanda Ladino indican algunas modificaciones de forma. Aprobada con estas observaciones.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES

4.1. Nuevas Admisiones extemporáneas:

Nº	NOMBRE	SITUACIÓN DE ESTUDIO	DECISIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES			
1	Víctor Hugo Camacho Buitrago	Licenciatura en Ciencias Sociales Promedio ponderado acumulado de 3.7, tiene pendiente el Proyecto Pedagógico IV y el Seminario Abierto de Estudios Culturales.	Aprobada
2	Nayibe Castellanos Villamil	Maestría en Estudios Sociales. Por error involuntario se radicó en el programa de Español e Inglés el 18 de septiembre de 2009. Se avala, previa definición de las asignaturas que debe cursar por parte de la Maestría.	Aprobada

Y

3

Nº	NOMBRE	SITUACIÓN DE ESTUDIO	DECISIÓN
3	Germán Antonio Granada Osorio	Avalada por el Consejo de la Facultad de Humanidades el 28 de enero.	Aprobada
4	Rosmira Paola Montoya Suárez	Licenciatura en Ciencias Sociales. No se evidencia la pérdida de más de tres asignaturas, se acepta la nueva admisión y la realización del estudio correspondiente para las homologaciones para el plan vigente.	Aprobada
5	Johan Camilo Montoya	Licenciatura en Ciencias Sociales. Incurso en el literal B del artículo 19 del Acuerdo 025 se evidencia bajo nivel académico y se encuentra en la transición del plan anterior de estudios al plan vigente.	Aprobada
6	Diana Carolina Moya Rojas	Licenciatura en Ciencias Sociales. Incurso en el literal D del artículo 19 del Acuerdo 025, presentó un bajo rendimiento académico. El Consejo de Departamento dispondrá lo pertinente para que en la segunda nueva admisión que solicitará para el segundo período de 2010 obtenga su condición de estudiante.	Negada
FACULTAD DE BELLAS ARTES			
7	Javier Humberto Gualteros	Licenciatura en Música. Ingresó en el primer período de 2003, registra 11 semestres cursados, debe solicitar homologaciones de conjunto musical VII, Clase Colegiada de Noveno, Cátedra de Pedagogía III y Práctica Educativa III, tiene pendiente para grado Investigación III y IV, debe registrar la Investigación III y su promedio es de 4.1.	Aprobada
8	Andrés Céspedes	Licenciatura en Música. Ingresó en el primer semestre de 2004, registra 9 semestres cursados con un promedio de 3.6, el Consejo de Departamento autoriza la nueva admisión condicionada a que el estudiante pase al nuevo plan de estudios.	Aprobada
9	Grace Catherine Gutiérrez Molina	Licenciatura en Música. Pierde calidad de estudiante en el 2004-I por bajo rendimiento con 7 asignaturas perdidas, se le aprueba nueva admisión el 15 de junio de 2006 previa presentación del examen de suficiencia para recuperar el promedio, es la segunda vez que pierde la calidad de estudiante por bajo rendimiento, su promedio es 3.4. Se le sugiere realizar el proceso de admisión como por primera vez.	Negada
10	Jhon Edward Arrechea Mina	Licenciatura en Música. Se recomienda su aprobación condicionada a la presentación y aprobación de las pruebas pero el Decano informa que se presentó a la Facultad y desistió de su aspiración porque no está en capacidad de presentar los exámenes de suficiencia.	Retiró solicitud
11	Carlos Augusto Álvarez Hernández	Tenía pendiente la entrega de la copia del trabajo de grado en formato digital a la Biblioteca, una vez realizado el trámite se autoriza su grado.	Aprobada
12	Juan Pablo Blanco	El Departamento propuso aceptarle la solicitud con el aval del Consejo de la Facultad. Supera los 15 semestres en la Universidad.	Aprobada
13	César Andrés Rincón Puerta	Debe presentar el trabajo de grado para la lectura de los evaluadores, proceso que se realiza en las primeras semanas del semestre.	Aprobada
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA			
14	Pedro Omar Vargas Ospina	Especialización en Administración de la Educación Física, la Recreación y el Deporte: promedio 3.8, ha estudiado 2 semestres, último registrado 2009-II, perdió la calidad de estudiante por tener que viajar a otra ciudad, no cursó el semestre pasado porque no se ofrecieron las asignaturas que le faltaban.	Aprobada
15	Yenny Cifuentes Sánchez	Especialización en Didáctica de la Educación Física: 3 semestres cursados, promedio 4.6, cursó el último en el 2009-I, no realizó estudio de carpeta y terminó todas las asignaturas.	Aprobada

8

2

Nº	NOMBRE	SITUACIÓN DE ESTUDIO	DECISIÓN
16	Camilo E Cruz Fernández	Especialización en Administración de la Educación Física, Recreación y Deporte: promedio 4.1, cursó tres semestres, el último fue el 2009-I, no realizó estudio de carpeta.	Aprobada
17	Javier Alonso Ardila Virviescas	Licenciatura en Educación Física. La Coordinación del Programa determinó que no es pertinente aprobar la solicitud Tiene promedio de 3.1, lleva 10 periodos cursados materias pérdidas 9, el último semestre cursado fue el noveno, perdió la calidad de estudiante por bajo rendimiento.	Negada

El doctor **Perafán** recuerda que a partir del 2003 se identificó un grupo de estudiantes con un número alto de semestres en la Universidad, algunos de ellos asociados con procesos de desinstitutionalización, otros por abandono, lo que hizo difícil saber cuál era el número de estudiantes regulares, razón por la que el doctor Ibarra solicitó que las nuevas admisiones se consideraran en el Consejo Académico, dándose en cada caso la sustentación de la decisión tomada. Una vez superadas las condiciones institucionales del momento, considera prudente volver al procedimiento de que sean los consejos de facultad los que tomen las decisiones y que el Consejo Académico sea informado a través de la Vicerrectoría Académica, con el fin de volver al proceso establecido en la norma.

El doctor **Mendoza** plantea que dada la falta de claridad en el reglamento respecto a que sea el consejo de facultad el que tome la decisión sobre las nuevas admisiones, considera que debe ser una política definida por el Consejo, de manera que llama la atención sobre el tema y propone que se estudie con más cuidado y se decida en la próxima sesión. La doctora **Patricia** se pronuncia en este mismo sentido, opina que es importante mirar cómo está establecido el procedimiento para tomar una decisión o de lo contrario modificarlo.

Con las consideraciones expuestas, se aprueban las nuevas admisiones presentadas.

4.2. Reconsideración negativa de nueva admisión Laura Patricia Olave Vargas.

Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Especial, activa hasta el 2006-II, en el 2007-II perdió la calidad de estudiante; en 2009-I solicita nueva admisión pero no supera la prueba de eficiencia de la asignatura Teorías y Estilos del Aprendizaje. En el 2009-II solicita autorización al Departamento para ver la asignatura como asistente y en este mismo período supera la prueba de eficiencia. El 18 de diciembre la Vicerrectoría Académica le comunica que no le es aprobada la nueva admisión por no cumplir con los requisitos para este fin, razón por la cual acude a esta instancia.

El Departamento de Psicopedagogía informa que tiene un promedio de 3.8, ingresó en el 2005-I, semestres cursados 5, asignaturas perdidas 14, recuperadas 4, solicitudes de nueva admisión 1, último semestre registrado V, porcentaje de escolaridad 100/71, número de créditos registrados y aprobados 95/58, causal pérdida de la calidad de estudiante materia perdida por tercera vez, el Consejo de Departamento conceptúa que presentó prueba de eficiencia en Teorías y Estilos de los Aprendizajes para superar el promedio académico donde obtuvo nota de 3.0 y recomienda registrar materias de sexto semestre preferiblemente las materias perdidas y la comisión informa al Consejo Académico como negada la solicitud de la señorita Olave sin especificar el motivo.

El Consejo Académico, revisados los argumentos expuestos en la petición, aprueba la solicitud de nueva admisión extemporánea.

4.3. Autorización para pago de matrícula 2009-II y 2010-I – Carlos Andrés Jiménez García y Oneida Balanta Carabaly.

Carlos Andrés Jiménez García: solicita autorización para pago extemporáneo puesto que cuenta con los recursos para hacerlo en el momento en que se le autorice; la Vicerrectoría Académica le responde que no es posible atender positivamente su solicitud por encontrarse por fuera de los tiempos establecidos por la Universidad.

Y

5

Oneida Balanta Carabaly: alude a la Ley 70 que establece que el Estado debe proveer participación de las comunidades negras, solicitó cupo y descuento especial ante el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo anterior el Consejo Académico aprobó su ingreso. Pide autorización para el pago el semestre anterior y fraccionamiento para el semestre en curso.

El doctor **Perafán** señala que la decisión sobre estas solicitudes compete al Consejo Académico, por cuanto acuden a él como segunda instancia.

La doctora **Margie** comenta que son casos que requieren de una política en relación con ellos y solicita que se consideren en el marco del manejo que se dará a situaciones análogas que se presenten.

El doctor **Delgado** opina que establecer normas para posteriormente transgredirlas da un mensaje equivocado, pero considera que por la cantidad de casos especiales que se presentan vale la pena tenerlos en cuenta; sugiere que una instancia capacitada para ello estudie y recomiende, como la División de Bienestar Universitario, y poder contar con acompañamiento en ese sentido.

La doctora **Norma Constanza** considera que esos casos han venido en aumento en relación con la situación económica del país, habría que revisar las fechas de pago, pero en el caso particular del señor Jiménez cursó el semestre, asistió a clases, se le asignaron notas y negarle el pago implica más papeleo y más trámite porque se le generaron derechos.

La doctora **Margie** concuerda en que tantas excepciones terminan configurando una situación complicada; manifiesta que en ese contexto, la Vicerrectoría Académica termina invirtiendo su tiempo resolviendo esos problemas, en lugar de pensar la academia universitaria, que es a lo que está llamada. Pone como ejemplo los 113 casos que está presentando en la sesión de hoy, que forman parte de los más de 400 que han llegado a la Vicerrectoría Académica, todos relacionados con la situación que se analiza. Informa que ya han sido resueltos en esa instancia aproximadamente 300 y por tanto considera que siendo acertado haber otorgado tres plazos de pago para los estudiantes por parte de este Consejo, es necesario pensar en una solución integral y definitiva para estos casos, incluidos los estudiantes que cursaron el semestre anterior sin haber cancelado el valor de la matrícula, previa consulta con la Oficina Jurídica de la Universidad e involucrando en la organización de la propuesta las instancias que menciona el profesor Eduardo Delgado.

El doctor **Perafán** considera que habría que mirar desde el punto de vista jurídico los derechos adquiridos por un estudiante cuando se le permite ingresar a clase, se le generan notas y luego no se le permite legalizar su semestre; dependiendo de las decisiones que se tomen, los procedimientos deben ser afectados, el hecho de otorgar plazos les permite a los estudiantes asistir regularmente a clase sin haber legalizado su matrícula y es otro de los elementos a tener en cuenta. Plantea que cuando se establecen normas se debe cuidar que la excepcionalidad sea rigurosa para que no se termine desvirtuando la institucionalidad; en el caso específico, hay algunos derechos adquiridos en tanto que la Institución les permitió iniciar su semestre y en ese sentido sería prudente aceptarles el pago de la matrícula, discutir el tema y establecer el contexto y las decisiones que se deban tomar al respecto.

La doctora **Norma Constanza** expresa que en el proceso de aprobación del Reglamento Estudiantil se creó una norma transitoria, que permitía a quienes estaban en esta situación la posibilidad de hacer un acuerdo de pago con la Vicerrectoría Administrativa, la cual considera adecuada en relación con las excepciones. Anuncia que en las regiones existen problemas con los pagos y que los aspirantes que se están inscribiendo en Puerto Asís solicitarán autorización para el pago fraccionado.

La doctora **Margarita** señala que como lo demuestra la experiencia en el IPN en donde se les puso un límite y se les exhortó a hacer un acuerdo de pago logrando el 100% de efectividad, también en la Universidad es necesario establecer unos límites para que respondan mínimo con lo que hay. El acuerdo de costos del IPN es flexible, cada vez el estrato va bajando siendo actualmente el 60% de la población estudiantil de los estratos 1, 2 y 3 lo que cambia el escenario en que se mueve el IPN y

trae consecuencias frente a la captación de recursos, pero con el convenio que tienen con la Secretaría de Educación han mejorado las condiciones académicas.

El doctor **Martín** manifiesta que es claro que los recursos de la Universidad no provienen en su totalidad de las matrículas, pero que tampoco se puede permitir que el rubro por este concepto se disminuya descontroladamente. El número de deudores morosos el semestre pasado era de aproximadamente 700, lo que indica que existe falta de rigor y también la carencia de un mecanismo que permita que quienes tienen un mínimo necesario de poder económico para ingresar a la Universidad puedan sufragar ese gasto. Hay dos situaciones que no deben ser mezcladas una, es el rendimiento académico y otra el no tener recursos económicos lo que no justifica el bajo rendimiento académico, la UPN tiene que definir hasta dónde está dispuesta a arriesgar su estabilidad por un lado económica y por otro académica.

El doctor **Perafán** sugiere que para los casos de política general, se constituya una comisión que haga una propuesta al Consejo Académico la cual debe implicar los componentes que han sido expresados en términos de la rigurosidad en el cumplimiento de las normas, de los tiempos, de las condiciones socioeconómicas reales en las que se mueven como las excepciones y la consecuencia del actuar institucional en estos casos, si se les da a los estudiantes la posibilidad de ingresar en el sistema sin cumplir los requisitos, cuáles son los derechos adquiridos, cuáles las consecuencias en caso de que no cumplan con lo pactado desde el punto de vista de la jurisdicción nacional.

La comisión queda integrada por los consejeros Margie Nohemy Jessup Cáceres, Ricardo Wilches Rojas, Norma Constanza Castaño Cuellar y Eduardo Delgado Polo.

La doctora **Margie** propone que la Universidad por una única vez, permita que saneen el tema económico y se establezcan las condiciones académicas para un posterior registro; una vez realizado este trámite, la condición académica determinaría si el estudiante está dentro de la extemporaneidad o no; también propone que se establezca la misma periodicidad en los pagos otorgada en el semestre anterior, opina que un mes es prudente para concluir el período y si pasado ese tiempo no se ha realizado el pago, es competencia de la Vicerrectoría Académica recordar a los estudiantes que están en situación de fraccionamiento con los plazos que otorgue el Consejo Académico.

El doctor **Perafán** plantea que se debe definir la situación de quienes han asistido a clase, se les ha generado nota sin haber cancelado el valor de la matrícula y las implicaciones jurídicas de esta situación.

Concluye el tema, con la aprobación del Consejo, de delegar en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Administrativa el estudio y determinación de las dos solicitudes presentadas.

4.4. Transferencia externa – Heiy Yessenia Martínez Triana.

Solicitud remitida por la Vicerrectoría Académica, aclarando que cuenta con el aval de la coordinación del programa y que no apareció en la lista de admitidos porque el equipo que lideraba el proceso de admisión omitió parte de la información en los resultados. La coordinadora del programa informa que la aspirante viene del convenio con la Normal Superior de Arauca, aparece como no admitida en la lista de transferencia externa, dado que las particularidades del caso ameritaron una serie de procesos en un sólo día lo que generó que se omitiera parte de la información.

El Consejo Académico aprueba la transferencia externa y la inclusión de la aspirante Martínez en la lista de admitidos.

4.5. Solicitudes Centro Valle de Tenza.

- Admisión de Juan Pablo Rojas Parra, aspirante a la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, quien no se presentó a la PPP en la fecha indicada, argumentado dificultades con el transporte desde el municipio en donde reside a Sutatenza, solicita se le permita presentar la prueba extemporáneamente.

✓

La doctora **Norma Constanza** comunica que en el programa se le informó al aspirante que al no presentar las pruebas en las fechas establecidas no puede ser admitido. El Consejo ratifica la negativa comunicada por el Centro Valle de Tenza.

- La Vicerrectoría Académica remite un correo electrónico en el cual la Directora del Centro Valle de Tenza solicita autorización para la inscripción de 16 aspirantes sin el cumplimiento del requisito de la presentación del examen del Icfes, comprometiéndose a presentarlo en el mes de marzo.

La doctora **Norma Constanza** señala que hay un antecedente en relación con La Chorrera que fue aprobada por este mismo Consejo, destaca que por la ubicación de la región en donde habitan estos aspirantes no se les facilita y no tienen por costumbre la presentación de las pruebas de Estado, por lo que considera importante darles la oportunidad que también favorecería la labor de inclusión que se lleva a cabo en la región. De la misma manera, enfatiza el hecho de que la prueba es requisito de inscripción, más no de admisión en la Universidad.

Se determina autorizar la ampliación de la fecha de inscripción hasta el 05 de marzo con el fin de que entreguen el pin de pago del Icfes. Adicionalmente, el Centro Valle de Tenza debe solicitarles un compromiso escrito de la presentación de la prueba y su reporte a la Universidad.

4.6. Trámite asuntos extemporáneos

Jorge Enrique Escobar Montealegre: Estudiante de la Maestría en Educación, solicita prórroga de un semestre para la entrega del trabajo de grado. La División de Admisiones y Registro informa que ingresó en el 2003-II, con promedio de 44, cumplió en el 2002-I los cinco años reglamentarios para finalizar el plan de estudios, realizó el curso de actualización en el 2008-II, fecha límite para grado el 2009-II, tiene pendiente la tesis. La directora del Departamento de Posgrado informa que el estudiante ha cumplido con los compromisos establecidos con el profesor Guillermo Bustamante, por lo que avala la petición para que el Consejo Académico le autorice la prórroga, concepto que es avalado por el Consejo de la Facultad de Educación.

El Consejo autoriza la prórroga solicitada y la matrícula extemporánea para el 2010-I condicionada a que en este período deberá culminar sus estudios y obtener el grado.

4.7. Ingrid Mayerly Tarquino Gutiérrez: Estudiante de la Maestría en Educación, solicita prórroga por el presente período para culminar sus estudios, dado que en noviembre se le dio una autorización en el mismo sentido, pero por lo avanzado del semestre le fue imposible realizar sus procesos académicos, por lo tanto solicita se le autorice para el 2010-I. La Facultad de Educación con base en el concepto del Departamento de Posgrado y en razón a que la estudiante ha cumplido con los compromisos establecidos, avala la petición de prórroga para la culminación de su tesis y obtención del título. El Consejo autoriza la petición en los términos presentados.

4.8. Javier Orlando Barrera Páez: Estudiante de la Maestría en Educación, solicita prórroga por un semestre para culminar el trabajo de grado. La División de Admisiones y Registro informa que ingresó en el 2002-II, promedio de 44, cumplió en el 2007-I los cinco años reglamentarios para finalizar sus estudios, realizó los cursos de actualización en el 2008-II, fecha límite para grado el 2009-II, tiene pendiente la aprobación de la tesis. La Facultad de Educación avala el concepto de la doctora Edna Patricia López, en el sentido de que el estudiante cumplió con los compromisos establecidos con la directora de tesis y avala la petición de prórroga. Se autoriza la solicitud presentada.

4.9 Yenny Carolina Pinzón. El doctor Mendoza presenta la solicitud de autorización de prórroga por un semestre adicional a la ya concedida, con el fin de inscribir el espacio académico trabajo de grado y realizar la sustentación correspondiente. El Consejo aprueba la solicitud.

4.10. David Forero Andrade y Ángela Maritza Martínez. Los dos peticionarios exceden los 15 períodos académicos establecidos en el reglamento estudiantil para conservar la calidad de estudiante. En consecuencia, se determina remitir las solicitudes a los respectivos programas con el fin de que emitan un concepto, haciendo la aclaración de que el Consejo Académico no ha tomado ninguna decisión al respecto y que considerará el tema una vez cuente con el pronunciamiento de los programas.

Y

- 4.11. La doctora **Margie** solicita aclaración sobre el manejo que se le va a dar este semestre a las solicitudes extemporáneas de los estudiantes y la definición de los plazos para estos procesos.

El Consejo ratifica la delegación en la Vicerrectoría Académica para atender las peticiones extemporáneas presentadas por los estudiantes y que establezca los plazos que considere prudentes para los trámites correspondientes.

La doctora **Margie** opina que se requiere la participación activa de los coordinadores para lograr la parametrización de los programas con base en una información completa que permita al estudiante decidir su ruta de formación. Otro tema urgente de solucionar es la depuración de las historias académicas, existen casos en los que no se ha reportado la información de las homologaciones correspondientes o existen casos en los cuales al migrar al nuevo sistema se detectan situaciones de estudiantes que han perdido asignaturas por tercera vez, no obstante en el sistema anterior hicieron registro por cuarta vez y al pasar la información al nuevo sistema, éste no permite el ingreso. Considera importante la reorganización de los procesos en la DAR para lo cual se han realizado reuniones entre las jefes de la División de Sistemas y la División de Admisiones y Registro quedando claro que hubo desarrollos que no se cumplieron a cabalidad en los sistemas anteriores y es necesario hacerlo antes de adoptar el nuevo; también expone que hay responsabilidades en las unidades académicas por el no envío oportuno de las notas lo que hace que a los estudiantes no se les permite hacer registro y en consecuencia, no se le emite el recibo de pago por no estar habilitado en el sistema, propone mirar la situación de conjunto y resolverla.

El doctor **Perafán** señala que del tema de los sistemas y de la condición de migración que se tiene en este momento se hablará directamente con las instancias competentes para revisar las dificultades que se puedan presentar; en lo correspondiente a las unidades académicas, solicita a los decanos comunicar a las dependencias competentes la importancia del cumplimiento en la entrega de las informaciones pertinentes a fin de minimizar las extemporaneidades.

5. **CONSIDERACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE DEFINEN Y REGLAMENTAN LOS PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL"**¹

El doctor **Perafán** informa que se dio una primera discusión sobre el tema en la sesión anterior y que en la presente se presentarán los ajustes indicados por los consejeros en esa oportunidad. Una vez el proyecto sea aprobado por el Consejo se remite a la Oficina Jurídica para su visto bueno.

La doctora **Margarita Cruz** manifiesta que la comisión espera haber recogido las inquietudes del Consejo; una de ellas era cómo plasmar en el Acuerdo la historia y la tradición del Instituto Pedagógico Nacional en relación con la Universidad y con las definiciones que le ha dado el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, de ser una unidad de dirección académica para la gestión de programas de investigación e innovación en estratos de interés misionales de la Institución, en ese sentido agregaron al artículo 2 que hace una reseña global, dejando en la Oficina Jurídica la determinación de si debe quedar como artículo o como considerando. Acto seguido, da lectura al proyecto de Acuerdo incluidas las modificaciones señaladas por los consejeros en la sesión anterior.

El doctor **Perafán** agradece a la doctora Margarita el ocuparse de este tema importante, en tanto que durante los últimos años en la historia general de la Universidad se han preguntado por el lugar que ocupa el IPN en el contexto de la estructura de la Institución y básicamente desde el punto de vista de entenderlo y poderlo desarrollar como esa unidad de innovación, experimentación e investigación en los campos que le son competentes, se entendía el sentido de laboratorio como un espacio de producción e innovación de saberes que debe enriquecer a la Universidad en su conjunto y dialogar con ella para proponerle al país nuevas miradas sobre el desarrollo de la educación en los niveles que le son de competencia, pero también en los niveles de la formación de los docentes universitarios.

La doctora **Margie** felicita al Instituto por el trabajo de reglamentar algo que forma parte de una unidad académica. Nota un gran esfuerzo por modernizar las posibilidades académicas y de investigación en sinergia con la Universidad actual. Lo que tiene que ver con el artículo 9 del capítulo II que trata de la

¹ El proyecto de Acuerdo se anexa al acta.

innovación y la investigación, al ser correlacionado con el artículo 14 se pregunta, en dónde quedan los desarrollos cuya intencionalidad se marca en lo que tiene que ver con la educación física que se puede viabilizar a través de las facultades, pero en el artículo 9 se plantean propuestas en los diversos campos del saber en ciencias, tecnología y artes, tema que se resolvería cuando se habla de las facultades, también se plantea en este artículo el reconocimiento a la diversidad cultural, pero hay varios programas que están concentrados en el Centro Valle de Tenza que forman parte de la realidad actual que podrían dar lugar a esa investigación e innovación en la práctica educativa y en el reconocimiento de la diversidad cultural.

Por otro lado, cuando se habla de educación especial entran en relación los artículos 15, 9 y 14 si bien es cierto que la Facultad de Educación tiene desarrollos que podrían no darse en este momento, dan lugar a un enriquecimiento de la academia, de la investigación y de la práctica en el IPN en donde está implicado el Doctorado, con profesores de esta Facultad que cursan este programa trabajando en la óptica de la inclusión y que sobrepasa la tradición del Instituto, pero que le abriría una puerta al Instituto que ha sido pionero en esos temas. El propósito que se plantea en el artículo 12, opina que deberían relativizarlo quitando el artículo definido para dar lugar a la comprensión de que son algunos casos, pero además en el momento de ligarlo con otros programas por el sólo hecho de que funcionan sobre la base de redes nacionales e internacionales, viabilizarían mejor esa relación que el Instituto plantea que se quiere dar en el plano internacional. También sugiere revisar la numeración y aspectos de forma; solicita que se aclare lo que quieren expresar con la frase "*ahora que vamos a ser departamentales*" y finalmente, no comprende el alcance de la propuesta de establecimiento de convenios específicos con las facultades, dado que la academia de la Universidad se caracteriza como diversa y compleja en todos sus niveles de formación.

El doctor **Delgado** hace eco de las palabras de la profesora Margie en la felicitación al Instituto y en muchos de los aspectos presentados. Hace énfasis en lo que tiene que ver con Educación Especial, en el artículo 15 aparece que el currículo en condiciones de equidad para personas en situación de discapacidad cognitiva educable asociada, lo que establece un problema en relación con los procesos de inclusión y necesariamente deja por fuera a personas que no se puedan comprender dentro de esa categoría; sugiere dejar "*para personas en situación de discapacidad*", en donde el planteamiento toma distancia de la consideración diagnóstica porque además es algo que se supera en la transición entre la integración e inclusión y si se busca es desarrollar propuestas innovadoras y de investigación, es necesario partir de una base conceptual que permita anclar estas múltiples propuestas. En ese mismo sentido, le parece que si bien es claro en el artículo 18 donde establece que la Facultad de Educación propiciará la participación de docentes, considera que no debe restringirse a esta Facultad, sino que todas las iniciativas innovadoras en educación especial deben pensarse como inter y transdisciplinarias, con la participación de todas las facultades y de todos los saberes para poder hacer unas construcciones que permitan alcanzar, por ejemplo la inclusión, pero se pueden lograr perspectivas más reales frente al trabajo en ese sentido.

El doctor **Mendoza** manifiesta que es estimulante tener este instrumento para propiciar las iniciativas que se han venido adelantando en el Instituto, pero que con un reglamento deberían cobrar mayor fuerza. En general, el contenido del Acuerdo tiene más peso en lo estatutario que en lo reglamentario; con relación al artículo 23, considera que excede las funciones que puede tener un decano dentro de la reglamentación y se pregunta si los estudiantes del IPN por el hecho de serlo, tendrían algunas prioridades para el ingreso a la UPN. Visualiza que a través de las facultades se pueden desarrollar procesos de articulación que fomentarian desde la participación en cursos hasta programas de articulación tipo propedéutico y parece interesante lo de un bachillerato en artes o en ciencia y tecnología o en deportes, en la medida en que detrás de una propuesta se enriquecerían los procesos internos de las facultades. Opina que pensando en un bachillerato en ciencia y tecnología se tendrá que mirar en la facultad si los programas disciplinares deben dar cabida a un programa más integrado. El aparte en donde se le atribuye al decano los procesos de admisión, se le puede extender a las facultades en la dirección de definir las posibilidades de articulación que se podrían dar en el IPN, sin excluir que los acuerdos que se hagan con una facultad no integren simultáneamente más de uno.

El doctor **Cárdenas** felicita a la doctora Margarita y a su equipo de trabajo; observa en el documento progreso y claridad. Sugiere pasar el artículo 2 a un considerando, organizar la estructuración de la numeración que está trocada, la propuesta se acentúa en las definiciones en consonancia con el título, pero carece de reglamentación en el sentido de que no se formulan procesos, ni se establecen

Y

810

obligaciones y deberes de parte y parte; se mencionan las relaciones entre las facultades, la investigación, las facultades y la práctica, pero en cuanto a la reglamentación no establece quién es responsable, por qué, o por lo menos que se deje que esos aspectos deberían ser de común acuerdo o de reglamentación entre las facultades y el Instituto. Considera que en la perspectiva que se le dé al Instituto y a la Universidad, valdría la pena pensar el contexto de las relaciones ciencia – tecnología y sociedad, actualmente se hace énfasis en que el concepto de formación y de instrucción cambia en la medida en que los estudiantes entran en contacto con las tecnologías de la información no sólo en cuanto al uso sino en cuanto al cuestionamiento y a la reflexión propiamente dicha acerca de los valores y del proceso de formación. Opina que es prudente dejar un artículo pendiente en el que en el Instituto pueda ser objeto de trabajo o de reflexión a muy corto plazo, las relaciones de la formación y el establecimiento de criterios en los niños, en los educandos para el liderazgo de la inteligencia colectiva que se propicia en la cantidad de información que actualmente acompaña los desarrollos de la sociedad.

El doctor **Martín** hace énfasis en que por mucho tiempo se ha hablado del IPN como un baluarte de la Universidad para hacer la labor de innovación y de aplicación de conocimiento y este es el momento para que se convierta en una realidad concreta. La Universidad está próxima a suscribir convenios de articulación con varias instituciones de Bogotá, desde las facultades de Bellas Artes, de Educación Física y de Humanidades, existe uno que funciona con las normales, pero no con el Instituto cuando se debería haber hecho esa innovación hace tiempo; los estudiantes del IPN se presentan a la Universidad y no pasan por la cantidad de aspirantes que se inscriben; sin embargo, los de las Normales pasan de manera directa, por lo tanto no es explicable que se tenga esa talanquera y un Acuerdo de este estilo sí daría cuenta de esas deficiencias.

La doctora **Norma Constanza** cree que se debe especificar cuáles son los desarrollos del Instituto en los campos de la investigación y de la proyección social; aclarar los términos *experimentación* que aparece en el artículo 6 y *réplica* en el artículo 21; sugiere que en el artículo 6 se introduzcan los párrafos 2, 3, 4 del artículo 3 donde se habla de la naturaleza, en razón a que allí está mejor definida la innovación y el papel del IPN en la investigación y sobre todo hace alusión al carácter nacional del Instituto. También cree que el Acuerdo debería ser más proyectivo y ambicioso en el sentido de pensar la Nación desde lo que le compete que es la educación preescolar, básica y media, que no se ve reflejado en el texto. Respecto a las humanidades, no están nombradas en el documento y es trascendental incluirlas; en lo que se refiere a la articulación de la media con la superior, es un proceso que hay que adelantar cuanto antes porque se les daría inmediata cabida a los estudiantes del IPN a la Universidad sin necesidad de acuerdos ni convenios.

El doctor **Dueñas** comparte las apreciaciones anteriores, en el sentido de cómo este Acuerdo sitúa en la necesaria visualización al Instituto en relación con los procesos internos y externos de la Universidad; cree que el espíritu general establece la relación de la parte universitaria de la UPN respecto al Colegio y la relación que establecerían en su conjunto como parte de ella en instancias externas en el campo educativo, como una forma de establecer un diálogo con la realidad educativa del país desde el punto de vista de la innovación; sin embargo, es importante darle realce a la posibilidad de la incidencia que está implícita en el documento, pero que tiene el Instituto también en los procesos de pregrado y posgrado de la Universidad, si se tiene en cuenta la experiencia que ha tenido la Facultad con profesores del IPN que han estado en contacto con el proyecto Colombia Creativa y que aportan desde la experiencia misma del Instituto y la construcción de unas maneras de hacer fundamentalmente, pero también, desde unos discursos que son significativos en los procesos de formación de los licenciados. Finalmente, respecto a la proyectos de articulación que se tienen en las tres facultades, es importante acelerar estos procesos, dado que cuando se habla del proyecto de articulación con colegios del Distrito una de las preocupaciones que se plantea la UPN es la vinculación, en la medida en que si no lo hace otros lo harán y en ese tema la Universidad tiene mucho que decir acerca de la articulación y el sentido mismo de ésta y cree que al trabajar en llave con el IPN pueden hacer una propuesta de articulación más coherente con las formas de pensar y de hacer la educación y ponerla como un referente obligado hacia otros procesos.

La doctora **Patricia** señala que en la perspectiva de la articulación de la media, considera interesante la experiencia adelantada desde la Facultad en 8 colegios del Distrito; de acuerdo con los informes del equipo de trabajo, existe un desarrollo curricular en relación con el tema que no sólo está centrada en el área de lenguas extranjeras, sino que se ha venido trabajando desde las otras facultades, con resultados

Y

8/1

satisfactorios que podrían incidir en los proyectos de extensión y proyección social, y en el desarrollo de los proyectos curriculares y de la academia.

El doctor **Arenas** hace referencia a la importancia que tiene para la Universidad el que se piense como una totalidad orgánica y sistémicamente, esta reflexión se une a los esfuerzos de los doctorados y los posgrados que obligan a pensar la Universidad como un todo. Cree que es un momento importante al que deberían sacarle provecho en el sentido de que la Universidad por momentos pareciera fraccionarse y ser vulnerable y son estos asuntos los que la hacen fuerte y permiten pensar que hay un ejercicio de dignificación de la profesión, pero también un ejercicio de búsqueda permanente de comprensión de la realidad en todos los niveles del sistema educativo. En la medida en que los posgrados ayuden a pensar los pregrados y el ejercicio del Instituto, se va a fortalecer la imagen y las posibilidades de proyección y algo fundamental que es la creación de un discurso y de una práctica pedagógica más consistente, considera que es un momento oportuno para decirle al país que hay alternativas en la formación básica y media, que se pueden proponer directamente cosas y que están llamados a pensar el tema de la educación de manera más integral en la medida en que puedan empezar a sentir que los logros son de todos.

El doctor **Perafán** considera que no hay posturas contrarias en lo planteado y sugiere conformar un equipo de apoyo que recoja los aportes y enriquezca el documento que apunta a consolidar el IPN como una unidad académica dedicada a la innovación en el campo de la educación. Hace referencia al tema entre lo estatutario y lo reglamentario que es otro elemento que se debe considerar, sugiere revisar en qué sentido la modificación del Estatuto podría afectar la naturaleza en lo que tiene que ver con las condiciones de orden académicas, administrativas y financieras, porque ya está establecido en el Acuerdo 028 cuáles son las fuentes de financiamiento.

Acto seguido, se conforma el equipo de apoyo integrado por los consejeros Margie Nohemy Jessup Cáceres, Eliécer Arenas Monsalve y Yolanda Ladino Ospina con la coordinación de la Directora del IPN.

La doctora **Margarita** agradece el entusiasmo por querer recuperar el colegio para la Universidad, no sólo en nombre sino que sea parte efectiva de ella. El Instituto sigue siendo uno de los mejores colegios en el país, con nivel alto superior en el Icfes, los estudiantes reúnen múltiples inteligencias, salen fortalecidos en las áreas generales, pero también artistas y deportistas, de manera que cuando se ven seres humanos pacíficos y gestores de paz como ellos, siente que se ha cumplido y que hay que seguir haciéndolo con mayores proyecciones y con la voluntad de transformación y en ese sentido se seguirá avanzando.

Explica que el acceso del estudiante del Colegio a la Universidad sin que entre en juicio de orden legal, se puede lograr a través de la articulación de la educación media pero formalizándola, lo que implica recursos mutuos, como lo son el recurso humano, los espacios y los momentos de encuentro. Se tienen unas riquezas que se pueden explorar, en el caso de ciencias naturales sabe que es un reto y considera que se puede seguir haciendo con la presentación sólo de la propuesta de articulación o de profundización en biotecnología, pero el estudiante cuando aspira a la Universidad no lo hace en esta área, sino que debe tener la capacidad de ingresar a Ciencia o Tecnología en cualquiera de los campos y esa es la intención en lo que están construyendo. En cuanto a Educación Especial, la definición es la que actualmente se atiende en el IPN, se tiene niños con discapacidad cognitiva, educual y asociada, y esa es la caracterización de las personas que entran a ese programa, lo cual no quiere decir que no se reciban niños ciegos o con otras dificultades, pero como tal este programa está centrado en ellos.

El doctor **Perafán** opina que la Universidad podrá en algún momento ser más consciente de la importancia que ha tenido el Doctorado en términos del concepto de Universidad como unidad y organizada desde una perspectiva sistémica en el marco de la complejidad, cree que el Doctorado ha sido el pretexto fundamental para que esos anhelos que siempre se habían manifestado en establecer relaciones entre facultades se hiciera, al menos desde un punto concreto, se tienen los grupos de investigación entre facultades y cree que el Instituto Pedagógico visto desde esta perspectiva es otro apuntalamiento fundamental a ese concepto de universidad desde el respeto a la diferencia, pero sin perder la noción de las sinergias y de las relaciones que constituyen a la Universidad en una unidad.

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN INCENTIVOS Y DISTINCIONES A ESTUDIANTES

6.1. Destacados en actividades artísticas. El doctor Orinzon Perdomo Guerrero, Director del Centro Cultural, solicita hacer efectivo lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior ante el reconocimiento obtenido por el Grupo de Proyección Folclórica Danzas de la Universidad Pedagógica Nacional, en el VII Concurso de Danza Folclórica Universitaria realizado por la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña y el Ministerio de Cultura, con el primer puesto, galardón al mejor vestuario y mejor acompañamiento musical. Se determina otorgar el incentivo correspondiente, una vez se verifique si el evento fue a nivel nacional o regional.

6.2. Tesis Meritoria a trabajo de grado – Laura Isabel Pastás Salamanca. Comunicación suscrita por el doctor Dueñas en la cual solicita se le otorgue la distinción meritoria al trabajo de grado “Reconocimiento de la Cultura Muisca a través del Canto “Fijisca Muyca Fiba” elaborado por la estudiante para acceder al título de Licenciada en Música.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004, el Consejo determina otorgar la distinción solicitada.

6.3. Destacados en la actividad deportiva. El decano de la Facultad de Educación Física, solicita otorgar el incentivo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, a un grupo de estudiantes que participaron en el Torneo Final organizado por el Grupo Universitario Los Cerros en la ciudad de Girardot, obteniendo medalla de oro en las disciplinas en las que participaron. El Consejo Académico autoriza la solicitud, previa aclaración del carácter nacional o regional de evento.

7. ASUNTOS PROFESORALES:

7.1. Prórroga excepcional de comisión de estudios – profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez

El doctor Mendoza remite la solicitud de prórroga excepcional por seis meses para la comisión de estudios del profesor Martínez Pérez, con el fin de culminar sus estudios de Doctorado en la línea de investigación “Ciencia, tecnología, Ambiente y Desarrollo Humano”, avalada por el Consejo de Facultad el 25 de enero de 2010. El Consejo recomienda al Rector otorgar la prórroga en los términos presentados.

7.2. Comisión de estudios – profesora Norma Constanza Castaño Cuellar

La doctora **Patricia** manifiesta su inquietud respecto a quién asumirá las responsabilidades que la doctora Constanza tiene con el Centro Valle de Tenza, dado que en la propuesta no está clara esta situación.

La doctora **Margie** indica que hay una profesora del Centro que asumiría esas responsabilidades y dado que la profesora ingresará al grupo de investigación Intersitec, con sede en la Universidad Distrital, la base de sus investigaciones estaría en Valle de Tenza desde donde podría asesorar a la doctora Diana Pacheco. Por otra parte, señala que conoce de la carta de aceptación al programa y no sabe que tan expedita pueda ser la aceptación para el presente período. También manifiesta su preocupación respecto a la comisión de medio tiempo, la que considera que no es propicia para el Doctorado.

El doctor **Perafán** concluye que se aprueba la comisión en la modalidad de medio tiempo, sujeta a la presentación de un plan específico de trabajo que responda por la Coordinación del Centro Valle de Tenza con la dedicación de medio tiempo, indicando si requiere apoyos adicionales.

7.3. Exención matrícula – profesora ocasional Olga Lucía Rudas

La doctora Norma Constanza remite la solicitud de exención en el pago de los derechos de matrícula para la Maestría en Docencia de la Química de la profesora Rudas Lleras, docente de ocasional de medio tiempo en el Centro Valle de Tenza, quien ha desarrollado varias actividades en la Universidad que dan cuenta de la relación entre su desempeño y el programa de posgrado.

✓

El Consejo Académico, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 016 de 2005, autoriza la exención del 75% en el valor de la matrícula de la profesora Rudas Lleras.

8. PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

El tema se considerará en la próxima sesión.

9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ADMITIDOS²

9.1. Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia

La decana de la Facultad de Humanidades remite para consideración y aprobación el listado de admitidos a la Especialización en Docencia del Español como Lengua Propia para el 2010-I, avalada por el Consejo de facultad el 09 de febrero. Se aprueba la lista presentada.

9.2. Admisión extemporánea Especialización en Enseñanza de la Biología –Margarita Barragán de los Ríos

El decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología remite para aprobación la admisión de la aspirante Barragán de los Ríos a la Especialización en Enseñanza de la Biología, la cual es aprobada por el Consejo Académico.

9.3. Admitidos Especialización en Administración de la Educación Física

El doctor José Alfonso Martín, remite la lista de 7 admitidos a la Especialización en Administración de la Educación Física, Recreación y Deporte para el 2010-I, avalada por el Consejo de la Facultad de Educación Física el 19 de febrero de 2010. Se aprueba la lista presentada.

9.4. Admitidos Licenciatura en Recreación

El decano de la Facultad de Educación Física solicita la aprobación de la lista de admitidos a la Licenciatura en Recreación en la segunda fase del proceso de admisión para el 2010-I, avalada por el Consejo de Facultad el 19 de febrero. La lista presentada es aprobada por el Consejo.

9.5. Admitidos y nuevas admisiones – Especialización en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo

El doctor Martín solicita la aprobación de la lista de admitidos a la Especialización en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, así como las nuevas admisiones de Daniel Arturo Castro Pineda y Edison Chávez Fontecha para el primer período de 2010. La solicitud cuenta con el aval del Consejo de Facultad del 19 de febrero de 2010. Se aprueba la lista de admitidos y las nuevas admisiones presentadas.

9.6. Admitidos Especialización en Pedagogía y Didáctica de la Educación Física

La decanatura de la Facultad de Educación Física presenta la lista de tres admitidos a la Especialización en Pedagogía de la Educación Física para el primer período de 2010, la cual cuenta con el aval del Consejo de Facultad del 19 de febrero. El Consejo Académico aprueba la lista presentada.

10. CONSIDERACIÓN RECURSO DE APELACIÓN – ESTUDIANTE DANIEL AUGUSTO CRUZ MENESES

Para la consideración del tema se retira el doctor Alfonso Martín, quien se encuentra impedido para participar en esta discusión, por cuanto formó parte del Consejo de Facultad que impartió la sanción e ingresa la profesora Sonia López, docente de la Facultad de Educación Física y segunda evaluadora del espacio del cual el estudiante solicitó revisión de la calificación, quien informa que en el 2008 cuando el estudiante pierde la asignatura Principios Corporales de cuarto semestre, le manifiesta al decano su desacuerdo con la nota y éste pasa la solicitud a la coordinadora y al director de espacio, quien ratifica la nota; en enero de 2009 el estudiante presenta una inconformidad ante la decanatura, la

² Las listas presentadas se anexan al acta

coordinadora hace un recuento de lo dialogado con el profesor sobre la ratificación de la nota que le es entregada nuevamente al estudiante; en el mes de marzo se presenta una queja ante Control Interno y la Secretaría General en donde expresa de nuevo su inconformidad con la nota y con los procesos que según él no son los adecuados; en el mes de agosto pide unos segundos lectores del trabajo, se lee el soporte presentado de las evaluaciones y uno de los evaluadores anota que el trabajo es un plagio, pero aun así lo calificó con 2/5, también se revisaron otros dos trabajos que igualmente fueron catalogados como plagio, dándoseles una nota por debajo de lo que inicialmente el profesor había considerado; lo anterior se le informa al estudiante y a la coordinadora del programa. El tema es considerado en el Consejo de la Facultad con el apoyo de la Oficina Jurídica, se cita a los estudiantes involucrados, se les escucha los descargos y finalizando el 2009 el Consejo de Facultad decide aplicar la sanción de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil, consistente en sanción por dos semestres, decisión que debe ser ratificada por el Consejo Académico.

El doctor **Sergio Pinillos** informa que el estudiante presentó dos tutelas, una de ellas la ganó y está ejecutoriada. Lo que se considera en este momento es un proceso disciplinario en la etapa de segunda instancia, en el cual la Corte Constitucional manifestó que no existe ninguna autoridad de la República capaz de reemplazar el criterio académico sobre qué estudiante posee las calidades para ser formado o no; se trata de un proceso que tiene un componente pedagógico académico de corrección e inclusive de deshabilitación que consiste en determinar que la persona no es idónea para ejercer esta profesión.

Por lo anterior, los soberanos para tomar la decisión en el proceso disciplinario son las autoridades académicas, correspondiendo la segunda instancia al Consejo Académico, por lo tanto se debe hacer el debido proceso, consistente en la revisión del proceso sobre cómo fue fallado en la primera instancia y si así lo estima puede decretar pruebas y decidir con lo que está en el expediente, en ese momento en caso de que ratifique la decisión, ésta queda ejecutoriada y se puede hacer cumplir.

El doctor **Perafán** pone a consideración la pertinencia de que el Consejo Académico acepte la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física o si amerita que se vuelva sobre el proceso.

El doctor **Pinillos** opina que es obligación estudiar el proceso, porque de lo contrario queda viciado y no quedaría ejecutoriada.

Se determina nombrar una comisión para el estudio del tema, la cual queda conformada por los consejeros Edgar Mendoza; Carlos Hernando Dueñas, Ricardo Wilches Rojas con la asesoría de la Oficina Jurídica.

11. VARIOS

Exención ingresos corrientes y gastos de operación Convocatoria MEN – ASCUN 2010-2

La doctora **Yolanda Ladino** pone a consideración en el marco de la licitación pública No. 03 de 2010 de Computadores para Educar y teniendo en cuenta que se publicó por parte de esta entidad el Adendo No. 1, que establece entre otros, que en ningún caso Computadores para Educar reconocerá un valor superior al 13% del subtotal de gastos administrativos, solicita se exonere a este proyecto de la diferencia del porcentaje correspondiente y autorice presentar la licitación con el 13%.

El Consejo determina recomendar al Rector autorizar la exención solicitada.

A las 13:50 horas culmina la sesión.


GERARDO ANDRÉS PERAFÁN ECHEVERRI
Presidente del Consejo


MARÍA DEL PILAR PÁEZ ALDANA
Secretaria del Consejo

SGR